



RESOLUCIÓN No. 14583 de 2023 (25 de octubre)

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 265 numeral 6 y 316 de la Constitución Política, el artículo 183 de la Ley 136 de 1994 y artículo 4 de la Ley 163 de 1994, la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, y teniendo en cuenta los siguientes:

1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

- 1.1.** Mediante Acta de reparto del 06 de octubre de 2022, le correspondió al Magistrado **BENJAMÍN ORTIZ TORRES** conocer de lo relacionado con las presuntas irregularidades en la inscripción de cédulas en los Municipios del Departamento de **CASANARE**.
- 1.2.** Mediante Auto de fecha 27 de enero de 2023, se asumió conocimiento de oficio por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en los municipios del Departamento del **CASANARE**.
- 1.3.** La Sala Plena del Consejo Nacional Electoral, mediante la Resolución No. 4180 del 7 junio de 2023, resolvió dejar sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento del **CASANARE**.
- 1.4.** Resolución 4180 del 7 junio de 2023 fue notificada en debida forma por la Registraduría Municipal de **SÁCAMA**.
- 1.5.** La Sala Plena del Consejo Nacional Electoral, mediante la Resolución No. 10891 del 20 de septiembre de 2023, resolvió dejar sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento del **CASANARE**.

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

1.6. La Resolución 10891 del 20 de septiembre de 2023 fue notificada en debida forma por la Registraduría Municipal de **SÁCAMA**.

1.7. Los siguientes ciudadanos interpusieron recursos de reposición en contra de las resoluciones mencionadas en el numeral 1.3., al siguiente tenor:

No.	RECURRENTES	CÉDULA DE CIUDADANIA	RESOLUCIÓN	RADICADO	PRUEBA APORTADA
1	FLOR ANGELA CAMARGO DUARTE	68306921	PRIMER CORTE - 4180 DE 2023	CNE-E-DG-2023-052654	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
2	YISLEY TATIANA CAMARGO PERICO	1193514137	PRIMER CORTE - 4180 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
3	OSCAR DAVIAN SALON ARCHILA	1193514133	PRIMER CORTE - 4180 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
4	EZEQUIEL PAZU CAMARGO	1118650672	PRIMER CORTE - 4180 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
5	ARMANDO CONTRERAS LOPEZ	1118555067	PRIMER CORTE - 4180 DE 2023	PST	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL
6	FREDDY GIOVANNY SALON JAIMES	1116856262	PRIMER CORTE - 4180 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
7	ANA SHIRLEY CAMARGO CAMARGO	1116855727	PRIMER CORTE - 4180 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
8	OLGA LUCIA SALON PERICO	1116855721	PRIMER CORTE - 4180 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
9	LUZ ADRIANA VALENCIA SALON	1116855710	PRIMER CORTE - 4180 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
10	EDUARDO CABALLERO	1052498199	PRIMER CORTE - 4180 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
11	ANYI TATIANA CAMARGO	1006559793	PRIMER CORTE - 4180 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
12	JEFERSON ADRIAN SALON CAMARGO	1006559400	PRIMER CORTE - 4180 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
13	OSCAR GABRIEL IZQUIERDO MUÑOZ	9497086	PRIMER CORTE - 4180 DE 2023	PST	CERTIFICADO DE VECINDAD. COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO.

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

14	LUIS FRANCISCO CAICEDO MACHADO	1121931371	PRIMER CORTE - 4180 DE 2023	CNE-E-DG-2023-053294	CERTIFICADO DE VECINDAD. COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO. CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL
15	ZULMA YANETH SALON VALENCIA	1116855726	PRIMER CORTE - 4180 DE 2023	CNE-E-DG-2023-052422	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
16	CLEOFELINA CARVAJAL CARVAJAL	23336849	PRIMER CORTE - 4180 DE 2023	CNE-E-DG-2023-051233	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL CERTIFICADO MERCANTIL.
17	GABRIEL DAVID SALON SALON	1006458025	PRIMER CORTE - 4180 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
18	JOSE MIGUEL ROMERO	74321711	PRIMER CORTE - 4180 DE 2023	PST	CERTIFICADO DE VECINDAD. CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL
19	ILCIA SALON VALENCIA	1116855713	PRIMER CORTE - 4180 DE 2023	CNE-E-DG-2023-052381	COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO. CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA / CERTIFICADO ROM Y MINORIAS MININTERIOR
20	JESUS ELISEO VALENCIA SALON	1116855711	PRIMER CORTE - 4180 DE 2023	CNE-E-DG-2023-052368	COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO. CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA / CERTIFICADO ROM Y MINORIAS MININTERIOR
21	JOHANNA PATRICIA PACHON CARVAJAL	1052403833	PRIMER CORTE - 4180 DE 2023	CNE-E-DG-2023-050794	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL CAMARA DE COMERDCIO LUGAR DE TRABAJO
22	JHON JAIRO VALENCIA PERICO	1007940356	PRIMER CORTE - 4180 DE 2023	CNE-E-DG-2023-052381	COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO. CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA / CERTIFICADO ROM Y MINORIAS MININTERIOR
23	MARIA CONCEPCION ALCANTAR TUNAROZA	68306886	PRIMER CORTE - 4180 DE 2023	CNE-E-DG-2023-052008	COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO. CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL CERTIFICADO SISBEN ACTUALIZADO. CEDULA DE CIUDADANIA/ CERTIFICADOS ESTUDIANTES HIJOS
24	MARIA ASCENCION CACERES CAMARGO	1119666783	PRIMER CORTE - 4180 DE 2023	CNE-T0822-15627	CERTIFICADO DE VECINDAD. COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO.
25	YENNY LISBETH PEÑA BERNAL	1118546307	PRIMER CORTE - 4180 DE 2023	CNE-T9124-15619	CERTIFICADO DE VECINDAD. COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO. CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL
26	ANDERSON NICOLY MARTINEZ DEDIOS	1115859102	PRIMER CORTE - 4180 DE 2023	CNE-T5670-15591	COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO. CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

					CERTIFICADO SISBEN ACTUALIZADO.
27	ANGELICA CACEREZ CACERES	1007491592	PRIMER CORTE - 4180 DE 2023	CNE-T7530-15561	CERTIFICADO DE VECINDAD. COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO.
28	MARIA LIGIA CARVAJAL LARA	23520596	PRIMER CORTE - 4180 DE 2023	CNE-T4373-15521	CERTIFICADO DE VECINDAD. COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO.
29	LINO CACEREZ SEPULVEDA	1129438	PRIMER CORTE - 4180 DE 2023	CNE-T7074-15508	CERTIFICADO DE VECINDAD. COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO.

1.8. Los siguientes ciudadanos interpusieron recursos de reposición en contra de las resoluciones mencionadas en el numeral 1.5., al siguiente tenor:

No.	RECURRENTES	CÉDULA DE CIUDADANIA	RESOLUCIÓN	RADICADO	PRUEBA APORTADA
1	FLOR ANGELA CAMARGO DUARTE	68306921	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG-2023-052654	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
2	CARLOS MARIO PASTRANA PASTRANA	1193544479	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO. CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL
3	EDINSON ARVEY SALON ARCHILA	1193514149	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
4	JUAN ANTONIO CAMARGO DUARTE	1193514145	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
5	YISLEY TATIANA CAMARGO PERICO	1193514137	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
6	OSCAR DAVIAN SALON ARCHILA	1193514133	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
7	NIDIA LISLEY SALON ARCHILA	1193514126	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
8	SONIA ESTER LUISA ROMERO JAIMES	1119666306	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
9	EZEQUIEL PAZU CAMARGO	1118650672	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
10	ELIANA VICTORIA CAMARGO PERICO	1118649021	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

11	YOJAINA SALON PERICO	1118648763	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
12	DIANA CAMILA CAMARGO CAMARGO	1118648634	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
13	IVEN LEANDRO CAMARGO PERICO	1118648632	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
14	VIVIER ALONSO SALON CAMARGO	1118648323	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
15	MARIA ELIZABETH CORDOBA SALON	1118648301	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CERTIFICADO DE VECINDAD. COPIA DE CEDULA-RCN-RCM- BAUTIZO.
16	DIANA ARCHILA SALON	1118648252	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
17	JUDID NIÑO MEJIA	1118569442	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	COPIA DE CEDULA-RCN-RCM- BAUTIZO. CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
18	ARMANDO CONTRERAS LOPEZ	1118555067	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL
19	EBIRO LEANDRO CACERES JAIMEZ	1118146598	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
20	CUBIDES CAMARGO JAIMES	1118146353	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
21	RONEY SALON CAMARGO	1118146327	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CERTIFICACION RESGUARDO INDIGENA
22	AYDE SALON CAMARGO	1118146326	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
23	JAVIER SALON CAMARGO	1118146325	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
24	WILBER SALON CAMARGO	1118146324	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
25	LISANDRO JAIMES SALON	1118146303	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
26	FREDY ANDRES JAIMES SALON	1118146302	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

27	SURLEY SALON CAMARGO	1118146299	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
28	HELENA SALON CAMARGO	1118146298	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
29	YUDY CAMARGO CAMARGO	1118146278	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
30	HARLEY DUARTE CRISTANCHO	1118146271	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
31	FLORINDA DUARTE CRISTANCHO	1118146239	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
32	ADELA VALENCIA CAMARGO	1118146193	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
33	TILCIA PERICO VALENCIA	1118146192	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
34	ANAIDA SALON CAMARGO	1118146191	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
35	CARMENZA SALON JAIME	1118146190	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
36	JOSE URIEL CAMARGO JAIMES	1118146188	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
37	LUZ NEIRA VALENCIA JAIMES	1118146187	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
38	LUZ FRANCY CAMARGO CAMARGO	1118146178	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
39	YEYNY CAMARGO	1118146177	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
40	EDWIN CAMARGO JAIMES	1118146155	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
41	MYRIAM JAIMES CAMARGO	1118146153	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
42	PASTOR JAIMES SALON	1118146138	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

43	DEISY JOHANA VARGAS CACERES	1118146071	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CERTIFICADO DE VECINDAD. COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO. CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL
44	EYNER SALON VALENCIA	1116861715	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
45	YANETH CACERES JAIMES	1116861330	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
46	MARIA MERCEDES SALON CAMARGO	1116861329	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
47	VERONICA CAMARGO VALENCIA	1116860538	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
48	CARLOS DANILO CERINZA OCHOA	1116856711	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CERTIFICADO DE VECINDAD. COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO.
49	FREDDY GIOVANNY SALON JAIMES	1116856262	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
50	ANA SHIRLEY CAMARGO CAMARGO	1116855727	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
51	OLGA LUCIA SALON PERICO	1116855721	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
52	YAMIS SALON PERICO	1116855718	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
53	DARIS YUNARE SALON VALENCIA	1116855714	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
54	LUZ ADRIANA VALENCIA SALON	1116855710	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
55	HENRY CAMARGO SALON	1116855707	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
56	NORBERTO CAMARGO JAIMES	1115855172	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
57	MARGOT CACERES JAIMES	1115852858	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
58	DIDIER ALEXANDER RUIZ BARINAS	1115850622	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CERTIFICADO DE VECINDAD.

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

59	ELIZABETH PEREZ MARTINEZ	1065138067	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CERTIFICADO DE VECINDAD. COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO. CERTIFICADO DE ESTUDIO. CERTIFICADO ESTUDIANTE HIJO
60	RAFAEL ARTURO GARAY POLO	1065127014	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CERTIFICADO DE VECINDAD. COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO. CERTIFICADO DE ESTUDIO. CERTIFICADO ESTUDIANTE HIJO
61	EDUARDO CABALLERO	1052498199	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
62	JENNY LORENA RUIZ GONZALEZ	1049613350	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL CERTIFICADO MERCANTIL.
63	FLOR MARIA GUEVARA RUIZ	1048820920	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CERTIFICADO DE VECINDAD. COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO.
64	MARCELA PATRICIA SALON CAMARGO	1006636942	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
65	FERNEY CAMARGO SALON	1006636858	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
66	MARCIA YADIRA SALON JAIMES	1006636816	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
67	JORGE CAMARGO	1006636808	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
68	GERARDO CAMARGO	1006636807	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
69	EDUARDO CAMARGO	1006636806	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
70	MIRTA LUCIA JAIMES CACERES	1006636801	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
71	MAIROZENI JAIMES CACERES	1006636800	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
72	ELIZABET CAMARGO PERICO	1006559833	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
73	ANYI TATIANA CAMARGO	1006559793	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

74	YULI MILENA SALON JAIME	1006559777	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
75	DORIS PALENCIA VALENCIA	1006559758	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
76	SIRO ARTURO CAMARGO SALON	1006559519	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
77	LIDIA CONSUELO ARCHILA SALON	1006559514	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
78	MILADYS ARCHILA SALON	1006559509	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
79	JHON FREDY CAMARGO ARCHILA	1006559410	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
80	JEFERSON ADRIAN SALON CAMARGO	1006559400	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
81	LUIS ANSELMO SALON PERICO	1006559387	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
82	MILADYS ARCHILA SALON	1006559309	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
83	YUBIGILDO CAMARGO DUARTE	1006559274	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
84	LUIS ALFONSO SALON CACEREZ	1006559272	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
85	DIEGO SALON CACEREZ	1006559234	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
86	ALBA CECILIA SALON ARCHILA	23710359	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CERTIFICADO DE VECINDAD. COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO.
87	ELSA ARCHILA	23710305	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
88	MARLENY CAMARGO SALON	23709706	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
89	OSCAR GABRIEL IZQUIERDO MUÑOZ	9497086	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CERTIFICADO DE VECINDAD. COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO.

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

90	ALEXANDER CACERES SALON	7366654	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
91	ISRAEL RUBIO ROA	7360159	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CERTIFICADO DE VECINDAD. COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO.
92	GERMAN SALON CAMARGO	6965484	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
93	JAIRO CAMARGO DUARTE	6965306	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
94	ALIRIO CACERES JAIMES	6965247	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
95	FLAMINIO CAMARGO	4153759	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
96	LEONEL PARADA GOMEZ	4104793	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CERTIFICADO DE VECINDAD. COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO.
97	ALIRIO DE JESUS OCHOA VASQUEZ	3672454	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO. CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL
98	JONY FRAX VARGAS FUENTES	1129507	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CERTIFICADO DE VECINDAD. CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL CERTIFICADO MERCANTIL.
99	GONZALO MARQUEZ MENDOZA	1129352	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CERTIFICADO DE VECINDAD. COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO.
100	LUIS EDUARDO MARTINEZ CALDERON	1129282	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL PAZ Y SALVO TESORERIA SACAMA / CEDULA DE CIUDADANIA
101	LUIS ANTONIO SALON ARCHILA	1129252	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
102	DANIEL CAMARGO SALON	1129195	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
103	ROSELIANO SALON	1081486	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
104	LUIS FRANCISCO CAICEDO MACHADO	1121931371	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG-2023-053294	CERTIFICADO DE VECINDAD. COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO. CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

105	DIOMIRO CAMARGO JAIMES	1119666378	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
106	DANNYS CONSTANZA CAMARGO PERICO	1118649022	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG- 2023-052425	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
107	NELLY MIRALDA CAMARGO	1118648185	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG- 2023-052714	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
108	JAVIER VELASCO LAGOS	1118648019	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG- 2023-051237	COPIA DE CEDULA-RCN-RCM- BAUTIZO. CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL CERTIFICADO MERCANTIL.
109	DOLCEY TORRES DIAZ	1118544051	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG- 2023-052000	CERTIFICACION AYUDA HUMANITARIA / CERTIFICACION UNIDAD PARA LAS VICTIMAS
110	FLOR HENEIDA EGUE GARCIA	1118536535	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CERTIFICADO DE VECINDAD. CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL CERTIFICADO MERCANTIL.
110	MAXIMILIANO CAMARGO DUARTE	1118146183	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG- 2023-052524	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
112	JUAN JOSE SALON CAMARGO	1116863953	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG- 2023-052527	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
113	ZULMA YANETH SALON VALENCIA	1116855726	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG- 2023-052422	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
114	MARCO ALIRIO VARGAS FUENTES	1115851486	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG- 2023-051668	CERTIFICADO DE VECINDAD. COPIA DE CEDULA-RCN-RCM- BAUTIZO.
115	JOSE ANTONIO ESTEPA MESA	1072189585	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG- 2023-051213	CERTIFICADO DE VECINDAD. COPIA DE CEDULA-RCN-RCM- BAUTIZO. COMPRA / VENTA BIEN MUEBLE
116	LADDY MARITZA RUBIO ORTIZ	1054253295	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG- 2023-051357	CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL COMPRA / VENTA BIEN MUEBLE
117	LUIS FABIAN ESTEPA ESPINOSA	1007678156	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG- 2023-050935	CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL CERTIFICADO MERCANTIL.
118	TANIA JANETH SANTOS AMAYA	1006559769	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG- 2023-052668	CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL CERTIFICADO MERCANTIL.

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

119	NORELY PALENCIA VALENCIA	1006559757	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG-2023-052500	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
120	GLORYS DALILA SAMPAYO MORA	1006532375	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG-2023-052517	COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO. CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL CERTIFICADO MERCANTIL.
121	KAREN VALENTINA SAMPAYO MORA	1006532234	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG-2023-052660	SERVICIOS PÚBLICOS. COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO. CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL CERTIFICADO MERCANTIL.
122	INGRID JULIETH GUERRERO ALCANTAR	1006456966	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG-2023-052079	CERTIFICADO DE VECINDAD. COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO. CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL
123	JAVIER IBAN ANGEL RINCON	74084356	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG-2023-051200	CERTIFICADO DE VECINDAD. COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO. CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL
124	BRICEIDA LIZARAZO GAMBOA	41557621	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG-2023-051300	CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL CERTIFICADO MERCANTIL.
125	MARGARITA EULOGIA LIZARAZO AVELLANEDA	35488323	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG-2023-050889	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO. CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL CERTIFICADO MERCANTIL.
126	ANA JULIA RAMOS LAGOS	33367789	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG-2023-051193	COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO. ACTA VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
127	SULMA HELENA GUALTEROS MATALLANA	24091536	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG-2023-051642	COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO. CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL
128	MARTHA CECILIA RODRIGUEZ RUIZ	23710141	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG-2023-052066	TITULARIDAD DE PROPIEDAD DE FINCA RAÍZ (TRADICIÓN Y LIBERTAD). CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL CEDULA DE CIUDADANIA
129	CLEOFELINA CARVAJAL CARVAJAL	23336849	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG-2023-051233	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

					CERTIFICADO MERCANTIL.
130	HUGO ALBERTO CAMARGO SALON	1006559198	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
131	LUIS SALON CAMARGO	1006532351	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
132	RUTH KARINA JOROPA YAGUIDUA	1006499375	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
133	GABRIEL DAVID SALON SALON	1006458025	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
134	JONATHAN ARVEY VALENCIA SALON	1006457577	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
135	EDGAR ARMANDO GUERRERO ALCANTAR	1006456965	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CERTIFICADO DE VECINDAD. COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO. CERTIFICADO SISBEN ACTUALIZADO.
136	MARITZA LILIBETH CAMARGO CAMARGO	1006456946	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
137	LUIS JAIME CAMARGO DUARTE	96195605	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
138	ABDENAGO CAMARGO CAMARGO	96192943	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
139	DUMAR ALBEIDER BARRERA RUIZ	74381859	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL CEDULA CIUDADANIA
140	JOSE MIGUEL ROMERO	74321711	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CERTIFICADO DE VECINDAD. CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL
141	ESPERANZA CAMARGO ARCHILA	68304835	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
142	NOEMI SALON	68304522	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
143	ZENAIDA PERICO CAMARGO	68304441	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
144	ITALIA BEATRIZ GARCIA SANABRIA	68241757	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL CERTIFICADO SISBEN ACTUALIZADO. REGISTRO UNICO

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

					VICTIMAS / CEDULA DE CIUDADANIA
145	SANDRA MILENA GUTIERREZ TINJACA	30080088	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	COPIA DE CEDULA-RCN-RCM- BAUTIZO. COMPRA / VENTA BIEN MUEBLE CXEDULA DE CIUDADANIA
146	ROSA ELVIRA CAMARGO JAIMES	24144493	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RTESGUARDO INDIGENA
147	DOMITILA CAMARGO	24144453	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
148	ANA REINELDA SALON	24144452	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CEDOLA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
149	FANNY ROSENDA JAIMES CAMARGO	23710555	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	PST	CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
150	ILCIA SALON VALENCIA	1116855713	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG- 2023-052381	COPIA DE CEDULA-RCN-RCM- BAUTIZO. CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA / CERTIFICADO ROM Y MINORIAS MININTERIOR
151	JESUS ELISEO VALENCIA SALON	1116855711	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG- 2023-052368	COPIA DE CEDULA-RCN-RCM- BAUTIZO. CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA / CERTIFICADO ROM Y MINORIAS MININTERIOR
152	NAYIBE JAIMES SALON	1116855708	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG- 2023-052289	COPIA DE CEDULA-RCN-RCM- BAUTIZO. CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA / CERTIFICADO ROM Y MINORIAS MININTERIOR
153	MONICA JULIANA PERICO SALON	1116855424	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG- 2023-052368	COPIA DE CEDULA-RCN-RCM- BAUTIZO. CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA / CERTIFICADO ROM Y MINORIAS MININTERIOR
154	DECSY KATHERINE PLAZASSEPULVEDA	1057584633	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG- 2023-050797	COPIA DE CEDULA-RCN-RCM- BAUTIZO. CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
155	FERNANDO NIÑO ORTIZ	1054252868	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG- 2023-052105	TITULARIDAD DE PROPIEDAD DE FINCA RAÍZ (TRADICIÓN Y LIBERTAD). TITULARIDAD DE PROPIEDAD DE FINCA RAÍZ (ESCRITURAS). COPIA DE CEDULA-RCN- RCM-BAUTIZO. CEDULA DE CIUDADANIA

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

156	JOHANNA PATRICIA PACHON CARVAJAL	1052403833	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG-2023-050794	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL CAMARA DE COMERDCIO LUGAR DE TRABAJO
157	DAYAN ALEJANDRO ROLDAN CELEITA	1049641220	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG-2023-052366	COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO. CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL CAMARA DE COMERCIO LUGAR DE TRABAJO
158	MARCO TULIO AVELLANEDA PIÑEROS	1032455293	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG-2023-050712	CERTIFICADO DE VECINDAD. COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO. CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL CERTIFICADO SISBEN ACTUALIZADO. CAMARA COMERCIO LUGAR DE TRABAJO
159	CARLOS ALBERTO AVELLANEDA PIÑEROS	1032442967	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG-2023-050730	CERTIFICADO DE VECINDAD. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. CERTIFICADO SISBEN ACTUALIZADO.
160	JHON JAIRO VALENCIA PERICO	1007940356	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG-2023-052381	COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO. CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA / CERTIFICADO ROM Y MINORIAS MININTERIOR
161	JASBI YERALDIN GOYENECHÉ VALDERRAMA	1006532212	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG-2023-050812	CERTIFICADO DE VECINDAD. COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO. CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
162	DIANA MARCELA CAMARGO CAMARGO	1006458283	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG-2023-052381	COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO. CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA / CERTIFICADO ROM Y MINORIAS MININTERIOR
163	ANTERO GOYENECHÉ PARADA	79884510	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG-2023-050607	COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO. CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL CERTIFICADO SISBEN ACTUALIZADO. CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO ELECTORAL
164	MARIA CONCEPCION ALCANTAR TUNAROZA	68306886	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG-2023-052008	COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO. CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL CERTIFICADO SISBEN ACTUALIZADO. CEDULA DE CIUDADANIA/ CERTIFICADOS ESTUDIANTES HIJOS

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

165	LUZ STELLA VELANDIA GOYENECHÉ	24091355	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG- 2023-050583	COPIA DE CEDULA-RCN-RCM- BAUTIZO. CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL CERTIFICADO SISBEN ACTUALIZADO. CEDULA DE CIUDADANIA
166	CEILA MUÑOZ OCHOA	24006255	SEGUNDO CORTE - 10891 DE 2023	CNE-E-DG- 2023-052023	CERTIFICADO SISBEN ACTUALIZADO. CEDULA DE CIUDADANIA

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

2.1. COMPETENCIA.

2.1.1. Constitución Política.

*“(…) **Artículo 265:** El Consejo Nacional Electoral regulará, inspeccionará, vigilará y controlará toda la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos, garantizando el cumplimiento de los principios y deberes que a ellos corresponden, y gozará de autonomía presupuestal y administrativa. Tendrá las siguientes atribuciones especiales:*

(…)

6. Velar por el cumplimiento de las normas sobre Partidos y Movimientos Políticos y de las disposiciones sobre publicidad y encuestas de opinión política; por los derechos de la oposición y de las minorías, y por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (…)”

2.1.2. Ley 163 de 1994¹

*“(…) **ARTÍCULO 4.** Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción. (…)”*

2.2. DE LOS RECURSOS CONTRA LAS DECISIONES SOBRE TRASHUMANCIA ELECTORAL.

2.2.1. Resolución No. 2857 de 2018².

*“(…) **ARTÍCULO DÉCIMO. DECISIONES.** El Magistrado Sustanciador presentará a consideración de la Sala Plena, proyecto de dejar sin efecto las inscripciones de cédulas de ciudadanía, cuando obtenga prueba de la inscripción irregular.*

Contra la decisión procede el recurso de reposición.

(…)

¹ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

² “Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones”.

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: NOTIFICACIÓN. La resolución se notificará de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

En todos los eventos el Registrador Distrital o Municipal fijará en lugar público de su despacho copia de la parte resolutive por el término de cinco (5) días calendario.

(...)

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: RECURSOS. Contra la Resolución que deja sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación de la parte resolutive de que trata el artículo anterior y deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Interponerse por el interesado, o apoderado debidamente constituido.
2. Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.
3. Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.
4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio. (...)."

2.2.2. Ley 1437 de 2011³.

(...) ARTÍCULO 2°. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las normas de esta Parte Primera del Código se aplican a todos los organismos y entidades que conforman las ramas del poder público en sus distintos órdenes, sectores y niveles, a los órganos autónomos e independientes del Estado y a los particulares, cuando cumplan funciones administrativas. A todos ellos se les dará el nombre de autoridades.

Las disposiciones de esta Parte Primera no se aplicarán en los procedimientos militares o de policía que por su naturaleza requieran decisiones de aplicación inmediata, para evitar o remediar perturbaciones de orden público en los aspectos de defensa nacional, seguridad, tranquilidad, salubridad, y circulación de personas y cosas. Tampoco se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

Las autoridades sujetarán sus actuaciones a los procedimientos que se establecen en este Código, sin perjuicio de los procedimientos regulados en leyes especiales. En lo no previsto en los mismos se aplicarán las disposiciones de este Código.

(...)

ARTÍCULO 77. REQUISITOS. Por regla general los recursos se interpondrán por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación. Igualmente, podrán presentarse por medios electrónicos.

Los recursos deberán reunir, además, los siguientes requisitos:

1. Interponerse dentro del plazo legal, por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido.
2. Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.

³ "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

3. Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.

4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio.

Sólo los abogados en ejercicio podrán ser apoderados. Si el recurrente obra como agente oficioso, deberá acreditar la calidad de abogado en ejercicio, y prestar la caución que se le señale para garantizar que la persona por quien obra ratificará su actuación dentro del término de dos (2) meses.

Si no hay ratificación se hará efectiva la caución y se archivará el expediente.

Para el trámite del recurso el recurrente no está en la obligación de pagar la suma que el acto recurrido le exija. Con todo, podrá pagar lo que reconoce deber. (...)

3. CONSIDERACIONES

El procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía adelantado por el Consejo Nacional Electoral, correspondió a lo que se consignó en la parte motiva de cada resolución objeto de recurso; a las medidas dictadas en el Decreto 1294 al 17 de junio de 2015⁴ expedido por el Ministerio del Interior, por lo que se efectuó el cruce de información acopiada de las bases de datos de **(i)** el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**–, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, **(ii)** la base de datos única del Sistema de Seguridad Social –**ADRES**– adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, **(iii)** la base de datos de los Beneficiarios que acompaña la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –**ANSPE**–, **(iv)** el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – **DPS**, **(v)** El Instituto Geográfico Agustín Codazzi – **IGAC**, **(vi)** el archivo Nacional de identificación y **(vii)** el histórico del censo electoral, que contienen información relacionada con los ciudadanos inscritos para votar en cada uno de los municipios del territorio nacional, y sobre todos los cuales arrojó como resultado la decisión de dejar sin efecto la inscripción de algunas cédulas de ciudadanía, como consecuencia de haberse acreditado sumariamente la no residencia electoral en el lugar en que así se procedió.

Con todo, teniendo como fundamento las facultades otorgadas por la Constitución y la Ley, le corresponde al Consejo Nacional Electoral dejar sin efecto la inscripción de las cédulas de ciudadanía, cuando se compruebe mediante procedimiento breve y sumario, que el inscrito no reside en el respectivo municipio, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 2857

⁴ “Por el cual se modifica el Decreto 1066 de 2015, con el fin de establecer los mecanismos que hagan efectivo y oportuno el control que el Consejo Nacional Electoral ejerce sobre las inscripciones de cédulas de ciudadanía para combatir la trashumancia electoral”.

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

de 2018⁵ proferida por la Autoridad Electoral, concordante con el artículo 4 de la Ley 163 de 1994⁶ y el artículo 316 Superior⁷.

Luego entonces, la naturaleza breve y sumaria del procedimiento investigativo permite la adopción de decisiones sin que exista una controversia o contradicción previa, es decir, que para la protección del derecho a elegir y ser elegido se pueden adoptar decisiones con base en la prueba sumaria recaudada por el Consejo Nacional Electoral, sin perjuicio de los recursos de reposición que se interpongan contra sus decisiones por parte del titular del presunto derecho afectado o su apoderado debidamente acreditado, garantizando así los principios de necesidad, valoración y contracción de la prueba, como parte del núcleo esencial del debido proceso, consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política.

Además, con fundamento en lo establecido en el párrafo del artículo 2.3.1.8.6. del Decreto 1294 de 2015, el cual consagró que: *"El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan"*; tesis convalidada por la Sección Quinta del Consejo de Estado, en providencia de 1998, así:

"(...) Este acto administrativo como lo ha venido reiterando la Sala, por su naturaleza, es una decisión de Policía Administrativa de aplicación inmediata, en los términos del artículo primero del Código Contencioso Administrativo cuyo fin es "evitar o remediar una perturbación orden público en los aspectos de defensa nacional, seguridad, tranquilidad, salubridad y circulación de personas y cosas" y como resulta de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, donde se señala que sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo nacional electoral declarará sin efecto la inscripción, lo anterior es aplicable, aun cuando contra esta providencia procediera por la vía gubernativa, un recurso de reposición (...)". (Resaltado fuera del texto).

En efecto, la Resolución No. 2857 de 2018, en tratándose de recurso de reposición, ordenó en su parte dispositiva, lo siguiente:

*"(...) **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: RECURSOS.** Contra la Resolución que deja sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación de la parte resolutive de que trata el artículo anterior y deberá reunir los siguientes requisitos:*

1. *Interponerse por el interesado, o apoderado debidamente constituido.*

⁵ *"Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones."*

⁶ *"Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción."*

⁷ *"Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción."*

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

2. Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.

3. Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.

4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio. (...)”.

Ante lo consignado en el acto administrativo que reguló el procedimiento de naturaleza breve y sumaria, esta Corporación debe señalar que le corresponde resolver de fondo los recursos de reposición impetrados y sobre los cuales el Consejo Nacional Electoral no se ha pronunciado. Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de revocar directamente y de oficio la decisión de dejar sin efecto la inscripción de la cédula de ciudadanía, cuando se evidencie en cualquier momento que el ciudadano tiene su residencia electoral en el respectivo municipio.

Bajo estas premisas, el Consejo Nacional Electoral expresa que los recursos o solicitudes de revocatoria directa deben soportarse con elementos probatorios conducentes y pertinentes, que desvirtúen las decisiones adoptadas en los actos administrativos objeto de disenso por parte de los peticionarios y que demuestren efectivamente la residencia electoral, o genere al menos una duda razonable que permita ser resuelta en favor del ciudadano, pues no basta con manifestar una oposición o un desacuerdo con lo allí decidido.

Ahora, impone señalar que las pruebas aportadas por los ciudadanos serán valoradas de manera conjunta, es decir, si la totalidad de los documentos a llegados es posible concluir, con base al menos en una sola, que el ciudadano tiene su residencia electoral en el municipio objeto de estudio, procederá a reponer la decisión atacada.

Sin embargo, aquellos recursos que sólo narran hechos y no se acompañan de pruebas pertinentes y/o conducentes, dará lugar a la no reposición, al no desvirtuarse la razón de la declaratoria inscripción irregular, en cada caso en específico.

Por otra parte, en lo que respecta a los recursos que sean interpuestos de manera extemporánea y otras situaciones que se llegaren a evidenciar; se evaluará la posibilidad de acudir a la revocatoria directa en pro de garantizar el derecho de defensa y contradicción y en cuanto a la petición de revocatoria directa, esta procederá en cualquier tiempo.

4. VALORACIÓN DEL ACERVO PROBATORIO

Procede la Sala del Consejo Nacional Electoral a precisar los criterios que se tendrán en consideración para la evaluación del acervo probatorio allegado al proceso como parte integral de cada recurso de reposición presentado.

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

4.1. CERTIFICACIONES DE VECINDAD EXPEDIDAS POR LOS ALCALDES MUNICIPALES O SU DELEGADO.

En virtud de los artículos 82 del Código Civil y 333 Numeral 4 del Código de Régimen Político y Municipal, faculta a los alcaldes municipales para recibir las manifestaciones de ánimo de avecindamiento en el respectivo municipio.

Por ello, el certificado de vecindad, al ser un documento público expedido por autoridad competente, se presume auténtico y configura prueba válida para acreditar residencia objetiva en un municipio, siempre y cuando **i)** el ciudadano haya manifestado su ánimo de avecindarse, **ii)** ante el Alcalde Municipal o ante quien éste expresamente haya delegado.

Ahora bien, frente a los recursos, cuya fundamentación se encuentra en la certificación expedida por el Alcalde y/o Secretario de Gobierno, **iii)** sus efectos no se surtirán sino dos meses después de haberlo proferido.

El artículo 82 del Código Civil dispone:

*“(...) Presúmase también el domicilio de **la manifestación** que se haga **ante el respectivo prefecto o corregidor**, del ánimo de avecindarse en un determinado distrito. (...)”.*

Al respecto, la sentencia del 15 de noviembre de 2001 del Consejo de Estado, Sección Quinta sobre el tema dijo:

“(...) De acuerdo con los artículos 82 del Código Civil y 333, numeral 4º, del Código de Régimen Político y Municipal, el Alcalde puede certificar la vecindad de una persona que manifieste su “ánimo de avecindarse” en una localidad. (...)”.

En este sentido, el Alcalde Municipal como máxima autoridad del municipio, es el único que puede certificar la residencia de una persona en el municipio que dirige. Sin embargo, pudiéndose delegar esta función, las certificaciones expedidas por esta autoridad serán tenidas como residencia.

En este orden de ideas, los recursos que están sustentados en Certificaciones de vecindad no expedidos por los alcaldes o sus delegados plenamente certificados, no permiten a esta Corporación, probar la residencia de los recurrentes.

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

4.2. CERTIFICACIONES O CONTRATOS LABORALES, ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO O TRASLADOS Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Las diferentes constancias o certificaciones para acreditar residencia electoral en el respectivo municipio, deberán haber sido expedidas en los años 2021, 2022 y 2023, teniendo en cuenta que las inscripciones de cédulas de ciudadanía se realizaron durante esos periodos. Ahora bien, cuando sean expedidas por entidades públicas que presten sus servicios en el municipio tendrán que estar libradas por el funcionario competente para ello y en tratándose de entidades privadas se deberá indicar de manera inequívoca la existencia de la empresa y que la misma tiene sede en ese municipio.

Sobre la eficacia de los documentos aportados, cabe advertir lo dispuesto en los artículos 243 y 244 del Código General del Proceso, que rezan:

*“(...) **ARTÍCULO 243. DISTINTAS CLASES DE DOCUMENTOS.** Son documentos los escritos, impresos, planos, dibujos, cuadros, mensajes de datos, fotografías, cintas cinematográficas, discos, grabaciones magnetofónicas, video grabaciones, radiografías, talones, contraseñas, cupones, etiquetas, sellos y, en general, todo objeto mueble que tenga carácter representativo o declarativo, y las inscripciones en lápidas, monumentos, edificios o similares.*

Los documentos son públicos o privados. Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de sus funciones o con su intervención. Así mismo es público el documento otorgado por un particular en ejercicio de funciones públicas o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumento público; cuando es autorizado por un notario o quien haga sus veces y ha sido incorporado en el respectivo protocolo, se denomina escritura pública.

***ARTÍCULO 244. DOCUMENTO AUTÉNTICO.** Es auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito, firmado o cuando exista certeza respecto de la persona a quien se atribuye el documento.*

Los documentos públicos y los privados emanados de las partes o de terceros, en original o en copia, elaborados, firmados o manuscritos, y los que contengan la reproducción de la voz o de la imagen, se presumen auténticos, mientras no hayan sido tachados de falso o desconocidos, según el caso.

También se presumirán auténticos los memoriales presentados para que formen parte del expediente, incluidas las demandas, sus contestaciones, los impliquen disposición del derecho en litigio y los poderes en caso de sustitución. El documento público se presume auténtico, mientras no se compruebe lo contrario mediante tacha de falsedad. Así mismo se presumen auténticos todos los documentos que reúnan los requisitos para ser título ejecutivo.

La parte que aporte al proceso un documento, en original o en copia, reconoce con ello su autenticidad y no podrá impugnarlo, excepto cuando al presentarlo alegue su autenticidad.

Los documentos en forma de mensaje de datos se presumen auténticos.

Lo dispuesto en este artículo se aplica en todos los procesos y en todas las jurisdicciones. (...)”.

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

4.3. DECLARACIONES EXTRA-JUICIO.

Las declaraciones juramentadas, ya sea de los impugnantes o de terceros, sí no están acompañadas de algún otro soporte en el que conste su residencia electoral, no tendrán la capacidad de desvirtuar la decisión adoptada en la Resolución recurrida, toda vez que allí solo se da fe de lo manifestado por los ciudadanos sin que se les solicite algún documento que respalde esas afirmaciones.

Luego entonces, en relación a los escritos declarativos, por si solos esta manifestación no puede considerarse como idónea para declarar la residencia, pues la norma electoral es clara en determinar que la persona al momento de inscribir su cédula de ciudadanía para ejercer el derecho al voto, lo hace bajo la gravedad de juramento, y es ese juramento precisamente el tema de debate, pues si bien es cierto que se aporta una declaración juramentada de residencia suscrita por el mismo ciudadano, este se constituye en un documento de carácter privado que se asimila a la declaración hecha por el mismo al momento de la inscripción de la cédula, afirmación que fue impugnada y calificada con mérito suficiente para ser declarada sin efecto, por lo que este medio por sí solo no tiene la capacidad para modificar la decisión inicial.

4.4. CERTIFICACIONES DEL SISBEN, BDUÁ - ADRES, ANSPE, DPS, UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

Si los ciudadanos presentan al proceso un certificado que encuadra dentro de los criterios de temporalidad que el Consejo Nacional Electoral acogió para validar la residencia en un determinado municipio (2021 – 2022 - 2023), se revisará el cruce de la base de datos para determinar si ello obedeció a que los registros enviados a esta Corporación fueron de las bases de datos actualizadas o si existió alguna inconsistencia en el caso particular, pero siempre tomando en consideración que los documentos allegados esté relacionado el nombre y número de identificación del recurrente y municipio.

4.5. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS.

Los contratos de arrendamiento, son un documento idóneo para probar que se habita en un determinado inmueble, por lo que el Consejo Nacional Electoral los tomará como una prueba positiva, en orden de acreditar la residencia electoral, siempre y cuando esté relacionado el nombre y número de identificación del recurrente, dirección del inmueble y municipio.

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

4.6. CERTIFICADOS DE PAGO DE IMPUESTOS, CERTIFICADOS DE TRADICIÓN DE INMUEBLES, ESCRITURAS PÚBLICAS DE INMUEBLES O CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN.

Frente a estos documentos, considera la Sala del Consejo Nacional Electoral, que si los ciudadanos presentan al proceso un certificado que encuadra dentro de los criterios de temporalidad para validar la residencia en un determinado municipio, se tendrán en cuenta para probar la residencia electoral, puesto que implica un **arraigo** con el municipio, en tanto que, al tener una propiedad, les asiste un interés directo que se deriva en un sentido de pertenencia en esa municipalidad. Empero y para tal efecto, los documentos deberán estar a nombre del ciudadano recurrente y con fecha de expedición dentro de los periodos anuales 2021, 2022 y 2023.

También esta clase de documentos se calificarán como prueba de residencia, cuando se encuentren a nombre de otra persona y el ciudadano recurrente aporte otro elemento probatorio adicional en el que se dé cuenta que existe una relación de consanguinidad o de afinidad con quien figura como titular del inmueble en la respectiva constancia.

4.7. RECIBOS O FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Frente a estos documentos, la Sala del Consejo Nacional Electoral, sostiene que si los ciudadanos presentan al proceso un recibo de algún servicio público domiciliario se tendrán en cuenta para validar la residencia en un determinado municipio, los cuales deberán contener el nombre del recurrente, el municipio donde se presta el servicio, con fecha de expedición de los periodos 2021, 2022 y 2023 y se tendrán en cuenta para probar la residencia electoral, puesto que implica un **arraigo** con el municipio, en tanto que al tener una obligación de pago de un servicio público domiciliario les asiste un interés directo que se deriva en un sentido de pertenencia en esa municipalidad.

4.8. COPIAS DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, REGISTROS CIVILES DE NACIMIENTO DE MATRIMONIO O PARTIDAS DE BAUTISMO Y/O MATRIMONIO.

Los documentos donde conste que los ciudadanos nacieron, fueron bautizados o contrajeron matrimonio en ese municipio, y no acrediten que actualmente sostienen un vínculo material con esa municipalidad, no constituyen elemento probatorio válido y suficiente para probar la residencia electoral.

Al respecto debe señalarse que la acreditación de nacimiento en el lugar no constituye un factor que habilite la residencia electoral, pues para documentar el cumplimiento del requisito señalado en el artículo 316 Superior, es necesario componer varios indicios que confirmen la

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

veracidad de la residencia electoral. De igual manera cabe advertir que la expedición de la cédula de ciudadanía en un determinado lugar, no acredita por sí sola la residencia, pues este no es requisito para su expedición.

4.9. CERTIFICADOS DE ESTUDIO.

En relación con los certificados de estudio, se presumirá que el ciudadano habita en ese municipio, cuando sean expedidos en los periodos 2021, 2022 y 2023, esto teniendo en cuenta que la investigación adelantada correspondió a las inscripciones realizadas entre 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023 para Autoridades locales del 29 de octubre de 2023.

4.10. CERTIFICACIONES BANCARIAS.

Las certificaciones bancarias, donde conste que el recurrente tiene algún tipo de vínculo financiero, no garantizan que en efecto el ciudadano tenga su residencia electoral en ese municipio, por lo que esa certificación por sí sola no goza de la garantía de plena prueba para acceder a reponer la decisión atacada, en tanto que dicha circunstancia no conlleva obligatoriamente que el titular tenga residencia en el municipio u otra de las condiciones advertidas en la ley como demostración de la residencia electoral.

4.11. CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES

Los contratos mediante los cuales se realice una compra de un bien mueble, no dan cuenta de que el ciudadano habite en ese municipio o tenga algún negocio en el mismo, por lo que esta Corporación no tomará ese documento como prueba positiva de la residencia electoral.

4.12. CERTIFICACIONES EMITIDAS POR LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN), RESPECTO DE LA CONDICIÓN DE REINCORPORADOS.

Los documentos donde conste la condición de reincorporados serán tomados en cuenta como prueba positiva, con base en lo expresado por el Acto Legislativo No. 3 de 2017⁸, que sobre la responsabilidad que tienen las autoridades del Estado en el sentido de garantizarle a esa población el ejercicio de derechos de nivel fundamental, entre ellos el derecho a elegir y ser elegido.

⁸ "Por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera".

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

4.13. CERTIFICACIONES DE MATRÍCULAS MERCANTILES EXPEDIDAS POR CÁMARA DE COMERCIO.

Frente a estos documentos, el recurrente que quiere probar su residencia en el respectivo municipio, deberá allegar copia de la matrícula mercantil bien sea como persona natural o jurídica, donde se logre determinar el nombre y número de matrícula del establecimiento de comercio.

El ciudadano al tener vínculos comerciantes con la respectiva municipalidad, esto implica un arraigo con esa jurisdicción, en tanto le asiste un interés que se deriva de un sentido de pertenencia con el municipio.

El Consejo de Estado, Sección Quinta, dentro del expediente No. 3704 de 2005, con ponencia de la Magistrada María Noemí Hernández Pinzón, manifestó:

“(...) La residencia electoral es un concepto que desborda con creces el concepto de lugar de habitación. Se trata de un vínculo relacional existente entre una persona, y determinado lugar, fundado en criterios a fines al del domicilio definido por el artículo 78 del C.C., esto es “El lugar donde un individuo está de asiento, o donde ejerce habitualmente su profesión u oficio, determina su domicilio civil o vecindad”. (...).”

El anterior criterio, lo reitera esa Corporación en el radicado No. 3861 de 2003, donde expresa:

*“(...) **El ciudadano puede tener vínculos extralocales que lo atan a un municipio distinto a aquel en el que tiene su residencia.** Por razones de negocios, de profesión, de trabajo, de nexos familiares, que lo pueden llevar a fijar su residencia electoral en lugar diferente al que corresponde su vivienda, es decir, donde habitualmente ejerce su profesión, trabaja o tiene sus negocios o familiares, lo cual es perfecta y legalmente admisible. (...).”*

Por último, el Consejo Nacional Electoral en el Concepto 3085 de 2006, M.P. Carlos Ardila Ballesteros, indicó:

*“(...) De manera que el vocablo “residir” implica mantener relación material en el territorio del municipio al que se aspira, bien porque vive o ejerce personalmente su profesión o negocio **condicionado a que dicho vínculo sea permanente y no circunstancial como el que solo va a constatar cómo están funcionando sus negocios.** (...).” (Negrillas fuera de texto)*

4.14. COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA LAS ELECCIONES DE LOS AÑOS 2019 y 2023.

Respecto de las copias de inscripción de candidatos a la Alcaldía, Concejo u otras corporaciones locales, será tomado como prueba válida, toda vez que no fueron reputadas en los tiempos de la revocatoria de la inscripción.

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

4.15. COPIAS DEL FORMULARIO CONTRASEÑA DE INSCRIPCIÓN E-4.

No serán tenidos en cuenta por la Corporación para acreditar la residencia electoral, pues es precisamente la inscripción de la cédula de ciudadanía para votar en un municipio lo que se debate en esta actuación administrativa.

4.16. SOLICITUDES DE PRACTICA DE PRUEBAS TESTIMONIALES Y VISITAS DOMICILIARIAS.

Este tipo de peticiones serán denegadas por el Consejo Nacional Electoral en la medida en que el proceso que se adelanta para dejar sin efectos la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, por expreso mandato legal, es breve y sumario. Esto significa que la actuación administrativa se encuentra gobernada por el principio de economía procesal y de colaboración de las partes, e implica que, en atención a la acción especial que en estos casos adelanta la Corporación, el procedimiento deba surtir de manera ágil y con trámites simplificados, de forma que pueda obtenerse una resolución pronta y expedita que haga de la misma una decisión eficaz.

Por lo tanto, toda vez que a juicio de la Sala los testimonios y declaraciones por si mismas no tienen la virtualidad de acreditar o desvirtuar la residencia electoral, decretar su práctica resultaría inocuo y una dilatación innecesaria e inútil para la actuación.

De igual forma, tampoco se ordenarán las visitas domiciliarias solicitadas por los recurrentes, lo anterior precisamente para garantizar la brevedad y eficacia del proceso, pues si se ordenaran visitas domiciliarias para todos los ciudadanos a los que su inscripción de la cédula de ciudadanía les fue dejada sin efecto, se tergiversaría la naturaleza propia del proceso degenerando en un procedimiento de nunca acabar.

Es oportuno resaltar que, tal y como se dejó sentado en los fundamentos jurídicos de la decisión impugnada, el Decreto 1294 del 17 de junio de 2015⁽⁹⁾ expedido por el Ministerio del Interior, estableció algunos mecanismos para facilitar la coordinación interinstitucional y permitir un efectivo y oportuno control por parte del Consejo Nacional Electoral, como fueron, entre otros, los cruces por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de la información suministrada por los ciudadanos al momento de la inscripción con las bases de datos de SIBEN, ADRES, DPS, ANSPE e IGAC.

⁹"Por el cual se modifica el Decreto 1066 de 2015, con el fin de establecer los mecanismos que hagan efectivo y oportuno el control que el Consejo Nacional Electoral ejerce sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía para combatir la trashumancia electoral"

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Por tanto, en los casos en que, en atención a los demás elementos probatorios que hacen parte de la investigación, se determinó que un ciudadano residía en un municipio o en otro, la Corporación no decretará, con ocasión de los recursos presentados, la práctica de visitas domiciliarias para comprobar o controvertir tal conclusión. El deber de colaboración que rige para las partes en esta clase de procesos impone la necesidad que, en esta instancia del procedimiento, sean los mismos intervinientes, y no la Corporación, quienes se esfuercen en aportar las pruebas que respalden sus afirmaciones.

5. DE LOS REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN

La Resolución No. 2857 de 2018, reglamentó el procedimiento para la presentación de los recursos de reposición en contra de las decisiones donde adopten decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía, dejando consignado en su artículo décimo segundo *ibídem* los requisitos mínimos que deben contener los recursos de reposición, los cuales son: “**i) Interponerse por el interesado, o apoderado debidamente constituido, ii) Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad, iii) Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer, iv) Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio**”.

Por otro lado, en el inciso primero del artículo décimo segundo de la Resolución *ibídem*¹⁰, determino el término en el cual los ciudadanos pueden presentar los recursos de reposición, el cual finaliza a los cinco días hábiles siguientes a la desfijación de la parte resolutive del acto administrativo donde se resolvieron los recursos de reposición interpuestos en contra de la Resolución No. 4180 del 7 de JUNIO de 2023.

Por otro lado, la Corporación considera que las oposiciones impetradas contra los precitados actos administrativos, en primer lugar, debieron ser interpuestos ante **(i)** el Consejo Nacional Electoral en la sede electrónica atencionalciudadano@cne.gov.co y/o de forma física, **(ii)** las Registradurías Municipales donde realizaron la inscripción de la cédula de ciudadanía. Además, y como se debe soportarse sobre fundamentos jurídicos que desvirtúen la decisión adoptada en ese acto administrativo, dado que no basta con manifestar una oposición o un desacuerdo con lo allí decidido, sino que corresponde argumentar documentación que soporte

¹⁰ 34“La queja podrá ser presentada a partir del primer día calendario de la fecha establecida para la inscripción de cédulas y hasta dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al vencimiento de dicho plazo.”.

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

suficientemente el vínculo de residencia que se tiene con el municipio, a través de los medios probatorios idóneos, como se expuso en líneas anteriores.

Igualmente, para efectos de la legitimación en la causa, los recursos deben ser presentados por la persona que inscribió su cédula de ciudadanía o por intermedio de su representante legal, so pena de ser rechazados de plano.

Así mismo, los ciudadanos que presenten recurso de reposición sin que les haya dejado sin efecto la inscripción de sus cédulas de ciudadanía, les será rechazado de plano.

En mérito de lo expuesto el Consejo Nacional Electoral,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO REPONER y en consecuencia estarse a lo resuelto en la Resolución No. 4180 del 7 de junio de 2023 frente a los siguientes ciudadanos, conforme a las razones consignadas en la parte motiva del presente acto administrativo, según el argumento que se expone a continuación:

N°	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	MOTIVO DE LA DECISION
1	9497086	OSCAR GABRIEL IZQUIERDO MUÑOZ	APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. APORTÓ CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y/O VECINDAD NO VÁLIDO.
2	1119666783	MARIA ASCENCION CACERES CAMARGO	APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. APORTÓ CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y/O VECINDAD NO VÁLIDO.
3	1007491592	ANGELICA CACERES	APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. APORTÓ CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y/O VECINDAD NO VÁLIDO.
4	23520596	MARIA LIGIA CARVAJAL LARA	APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. APORTÓ CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y/O VECINDAD NO VÁLIDO.
5	1129438	LINO CACERES SEPULVEDA	APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. APORTÓ CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y/O VECINDAD NO VÁLIDO.

ARTÍCULO SEGUNDO: NO REPONER y en consecuencia estarse a lo resuelto en la Resolución No. 10891 del 20 de septiembre de 2023 frente a los siguientes ciudadanos, conforme a las razones consignadas en la parte motiva del presente acto administrativo, según el argumento que se expone a continuación:

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	MOTIVO DE LA DECISION
1	1118648301	MARIA ELIZABETH CORDOBA SALON	APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. APORTÓ CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y/O VECINDAD NO VÁLIDO.
2	1116856711	CARLOS DANILO CERINZA OCHOA	APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. APORTÓ CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y/O VECINDAD NO VÁLIDO.
3	1115850622	DIDIER ALEXANDER RUIZ BARINAS	APORTÓ CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y/O VECINDAD NO VÁLIDO.
4	1048820920	FLOR MARIA GUEVARA RUIZ	APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. APORTÓ CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y/O VECINDAD NO VÁLIDO.
5	23710359	ALBA CECILIA SALON ARCHILA	APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. APORTÓ CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y/O VECINDAD NO VÁLIDO.
6	9497086	OSCAR GABRIEL IZQUIERDO MUÑOZ	APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. APORTÓ CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y/O VECINDAD NO VÁLIDO.
7	7360159	ISRAEL RUBIO ROA	APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. APORTÓ CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y/O VECINDAD NO VÁLIDO.
8	4104793	LEONEL PARADA GOMEZ	APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. APORTÓ CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y/O VECINDAD NO VÁLIDO.
9	1129352	GONZALO MARQUEZ MENDOZA	APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. APORTÓ CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y/O VECINDAD NO VÁLIDO.
10	1115851486	MARCO ALIRIO VARGAS FUENTES	APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. APORTÓ CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y/O VECINDAD NO VÁLIDO.
11	1072189585	JOSE ANTONIO ESTEPA MESA	APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. APORTÓ COMPRA / VENTA BIEN MUEBLE NO VÁLIDO APORTÓ CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y/O VECINDAD NO VÁLIDO.
12	33367789	ANA JULIA RAMOS LAGOS	APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. ACTA VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
13	30080088	SANDRA MILENA GUTIERREZ TINJACA	APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. APORTÓ COMPRA / VENTA BIEN MUEBLE NO VÁLIDO CXEDULA DE CIUDADANIA

ARTÍCULO TERCERO: REPONER la Resolución No. 4180 del 7 de junio de 2023, frente a los siguientes ciudadanos, conforme a las razones consignadas en la parte motiva del presente acto administrativo, según el argumento que se expone a continuación:

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	MOTIVO DE LA DECISION
1	68306921	FLOR ANGELA CAMARGO DUARTE	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
2	1193514137	YISLEY TATIANA CAMARGO PERICO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
3	1193514133	OSCAR DAVIAN SALON ARCHILA	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
4	1118650672	EZEQUIEL PAZU CAMARGO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
5	1118555067	ARMANDO CONTRERAS LOPEZ	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO VÁLIDO.
6	1116856262	FREDDY GIOVANNY SALON JAIMES	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
7	1116855727	ANA SHIRLEY CAMARGO CAMARGO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
8	1116855721	OLGA LUCIA SALON PERICO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
9	1116855710	LUZ ADRIANA VALENCIA SALON	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
10	1052498199	EDUARDO CABALLERO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
11	1006559793	ANYI TATIANA CAMARGO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
12	1006559400	JEFERSON ADRIAN SALON CAMARGO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
13	1121931371	LUIS FRANCISCO CAICEDO MACHADO	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. APORTÓ CERTIFICADO DE VECINDAD VÁLIDO.
14	1116855726	ZULMA YANETH SALON VALENCIA	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
15	23336849	CLEOFELINA CARVAJAL CARVAJAL	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VÁLIDO. APORTÓ CERTIFICADO MERCANTIL VÁLIDO.
16	1006458025	GABRIEL DAVID SALON SALON	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

17	74321711	JOSE MIGUEL ROMERO	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y/O VECINDAD NO VÁLIDO.
18	1116855713	ILCIA SALON VALENCIA	APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA / CERTIFICADO ROM Y MINORIAS MININTERIOR
19	1116855711	JESUS ELISEO VALENCIA SALON	APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA / CERTIFICADO ROM Y MINORIAS MININTERIOR
20	1052403833	JOHANNA PATRICIA PACHON CARVAJAL	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VÁLIDO. CAMARA DE COMERDCIO LUGAR DE TRABAJO
21	1007940356	JHON JAIRO VALENCIA PERICO	APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA / CERTIFICADO ROM Y MINORIAS MININTERIOR
22	68306886	MARIA CONCEPCION ALCANTAR TUNAROZA	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ CERTIFICADO SISBEN ACTUALIZADO VÁLIDO. APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. CEDULA DE CIUDADANIA/ CERTIFICADOS ESTUDIANTES HIJOS
23	1118546307	YENNY LISBETH PEÑA BERNAL	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. APORTÓ CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y/O VECINDAD NO VÁLIDO.
24	1115859102	ANDERSON NICOLY MARTINEZ DEDIOS	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ CERTIFICADO SISBEN ACTUALIZADO VÁLIDO. APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO.

ARTÍCULO CUARTO: REPONER la Resolución No. 10891 del 20 de septiembre de 2023, frente a los siguientes ciudadanos, conforme a las razones consignadas en la parte motiva del presente acto administrativo, según el argumento que se expone a continuación:

N°	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	MOTIVO DE LA DECISION
1.	68306921	FLOR ANGELA CAMARGO DUARTE	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
2.	1193544479	CARLOS MARIO PASTRANA PASTRANA	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO.
3.	1193514149	EDINSON ARVEY SALON ARCHILA	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

4.	1193514145	JUAN ANTONIO CAMARGO DUARTE	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
5.	1193514137	YISLEY TATIANA CAMARGO PERICO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
6.	1193514133	OSCAR DAVIAN SALON ARCHILA	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
7.	1193514126	NIDIA LISLEY SALON ARCHILA	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
8.	1119666306	SONIA ESTER LUISA ROMERO JAIMES	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
9.	1118650672	EZEQUIEL PAZU CAMARGO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
10.	1118649021	ELIANA VICTORIA CAMARGO PERICO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
11.	1118648763	YOJAINA SALON PERICO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
12.	1118648634	DIANA CAMILA CAMARGO CAMARGO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
13.	1118648632	IVEN LEANDRO CAMARGO PERICO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
14.	1118648323	VIVIER ALONSO SALON CAMARGO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
15.	1118648252	DIANA ARCHILA SALON	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
16.	1118569442	JUDID NIÑO MEJIA	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
17.	1118555067	ARMANDO CONTRERAS LOPEZ	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO VÁLIDO.
18.	1118146598	EBIRO LEANDRO CACERES JAIMEZ	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
19.	1118146353	CUBIDES CAMARGO JAIMES	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
20.	1118146327	RONEY SALON CAMARGO	CERTIFICACION RESGUARDO INDIGENA

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

21.	1118146326	AYDE SALON CAMARGO	CEDULA DE CIUDADNIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
22.	1118146325	JAVIER SALON CAMARGO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
23.	1118146324	WILBER SALON CAMARGO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
24.	1118146303	LISANDRO JAIMES SALON	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
25.	1118146302	FREDY ANDRES JAIMES SALON	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
26.	1118146299	SURLEY SALON CAMARGO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
27.	1118146298	HELENA SALON CAMARGO	CEDULA DE CIUDADNIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
28.	1118146278	YUDY CAMARGO CAMARGO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
29.	1118146271	HARLEY CRISTANCHO DUARTE	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
30.	1118146239	FLORINDA CRISTANCHO DUARTE	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
31.	1118146193	ADELA VALENCIA CAMARGO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
32.	1118146192	TILCIA PERICO VALENCIA	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
33.	1118146191	ANAIDA SALON CAMARGO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
34.	1118146190	CARMENZA SALON JAIME	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
35.	1118146188	JOSE URIEL CAMARGO JAIMES	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
36.	1118146187	LUZ NEIRA VALENCIA JAIMES	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
37.	1118146178	LUZ FRANCY CAMARGO CAMARGO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
38.	1118146177	YEYNY CAMARGO	CEDULA DE CIUDADNIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

39.	1118146155	EDWIN CAMARGO JAIMES	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
40.	1118146153	MYRIAM JAIMES CAMARGO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
41.	1118146138	PASTOR JAIMES SALON	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
42.	1118146071	DEISY JOHANA VARGAS CACERES	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. APORTÓ CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y/O VECINDAD NO VÁLIDO.
43.	1116861715	EYNER SALON VALENCIA	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
44.	1116861330	YANETH CACERES JAIMES	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
45.	1116861329	MARIA MERCEDES SALON CAMARGO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
46.	1116860538	VERONICA CAMARGO VALENCIA	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
47.	1116856262	FREDDY GIOVANNY SALON JAIMES	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
48.	1116855727	ANA SHIRLEY CAMARGO CAMARGO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
49.	1116855721	OLGA LUCIA SALON PERICO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
50.	1116855718	YAMIS SALON PERICO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
51.	1116855714	DARIS YUNARE SALON VALENCIA	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
52.	1116855710	LUZ ADRIANA VALENCIA SALON	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
53.	1116855707	HENRY CAMARGO SALON	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
54.	1115855172	NORBERTO CAMARGO JAIMES	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
55.	1115852858	MARGOT CACERES JAIMES	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

56.	1065138067	ELIZABETH PEREZ MARTINEZ	APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. APORTÓ PRUEBA CERTIFICADO DE ESTUDIO VÁLIDO. APORTÓ CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y/O VECINDAD NO VÁLIDO. CERTIFICADO ESTUDIANTIL HIJO
57.	1065127014	RAFAEL ARTURO GARAY POLO	APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. APORTÓ PRUEBA CERTIFICADO DE ESTUDIO VÁLIDO. APORTÓ CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y/O VECINDAD NO VÁLIDO. CERTIFICADO ESTUDIANTE HIJO
58.	1052498199	EDUARDO CABALLERO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
59.	1049613350	JENNY LORENA RUIZ GONZALEZ	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ CERTIFICADO MERCANTIL VÁLIDO.
60.	1006636942	MARCELA PATRICIA SALON CAMARGO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
61.	1006636858	FERNEY CAMARGO SALON	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
62.	1006636816	MARCIA YADIRA SALON JAIMES	CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
63.	1006636808	JORGE CAMARGO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
64.	1006636807	GERARDO CAMARGO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
65.	1006636806	EDUARDO CAMARGO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
66.	1006636801	MIRTA LUCIA JAIMES CACERES	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
67.	1006636800	MAIROZENI JAIMES CACERES	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
68.	1006559833	ELIZABET CAMARGO PERICO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
69.	1006559793	ANYI TATIANA CAMARGO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
70.	1006559777	YULI MILENA SALON JAIME	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
71.	1006559758	DORIS PALENCIA VALENCIA	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

72.	1006559519	SIRO ARTURO CAMARGO SALON	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
73.	1006559514	LIDIA CONSUELO ARCHILA SALON	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
74.	1006559509	MILADYS ARCHILA SALON	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
75.	1006559410	JHON FREDY CAMARGO ARCHILA	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
76.	1006559400	JEFERSON ADRIAN SALON CAMARGO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
77.	1006559387	LUIS ANSELMO SALON PERICO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
78.	1006559309	MILADYS ARCHILA SALON	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
79.	1006559274	YUBIGILDO CAMARGO DUARTE	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
80.	1006559272	LUIS ALFONSO SALON CACEREZ	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
81.	1006559234	DIEGO SALON CACEREZ	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
82.	23710305	ELSA ARCHILA	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
83.	23709706	MARLENY CAMARGO SALON	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
84.	7366654	ALEXANDER CACERES SALON	EL CIUDADANO PRESENTO EL RECURSO A TRAVES DE UN APODERADO. CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
85.	6965484	GERMAN SALON CAMARGO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
86.	6965306	JAIRO CAMARGO DUARTE	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
87.	6965247	ALIRIO CACERES JAIMES	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
88.	4153759	FLAMINIO CAMARGO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
89.	3672454	ALIRIO DE JESUS OCHOA VASQUEZ	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO.

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

90.	1129507	JONY FRAX VARGAS FUENTES	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y/O VECINDAD NO VÁLIDO. APORTÓ CERTIFICADO MERCANTIL VÁLIDO.
91.	1129282	LUIS EDUARDO MARTINEZ CALDERON	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. PAZ Y SALVO TESORERIA SACAMA / CEDULA DE CIUDADANIA
92.	1129252	LUIS ANTONIO SALON ARCHILA	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
93.	1129195	DANIEL CAMARGO SALON	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
94.	1081486	ROSELIANO SALON	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
95.	1121931371	LUIS FRANCISCO CAICEDO MACHADO	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. APORTÓ CERTIFICADO DE VECINDAD VÁLIDO.
96.	1119666378	DIOMIRO CAMARGO JAIMES	CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
97.	1118649022	DANNYS CONSTANZA CAMARGO PERICO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
98.	1118648185	NELLY MIRALDA CAMARGO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
99.	1118648019	JAVIER VELASCO LAGOS	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. APORTÓ CERTIFICADO MERCANTIL VÁLIDO.
100.	1118544051	DOLCEY TORRES DIAZ	CERTIFICACION AYUDA HUMANITARIA / CERTIFICACION UNIDAD PARA LAS VICTIMAS
101.	1118536535	FLOR HENEIDA EGUE GARCIA	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y/O VECINDAD NO VÁLIDO. APORTÓ CERTIFICADO MERCANTIL VÁLIDO.
102.	1118146183	MAXIMILIANO CAMARGO DUARTE	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
103.	1116863953	JUAN JOSE SALON CAMARGO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
104.	1116855726	ZULMA YANETH SALON VALENCIA	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
105.	1054253295	LADDY MARITZA RUBIO ORTIZ	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ COMPRA / VENTA BIEN MUEBLE NO VÁLIDO

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

106.	1007678156	LUIS FABIAN ESTEPA ESPINOSA	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ CERTIFICADO MERCANTIL VÁLIDO.
107.	1006559769	TANIA JANETH SANTOS AMAYA	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ CERTIFICADO MERCANTIL VÁLIDO.
108.	1006559757	NORELY PALENCIA VALENCIA	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
109.	1006532375	GLORYS DALILA SAMPAYO MORA	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM- BAUTIZO NO VÁLIDO. APORTÓ CERTIFICADO MERCANTIL VÁLIDO.
110.	1006532234	KAREN VALENTINA SAMPAYO MORA	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ PRUEBA SERVICIOS PÚBLICOS NO VÁLIDO. APORTÓ COPIA DE CEDULA- RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. APORTÓ CERTIFICADO MERCANTIL VÁLIDO.
111.	1006456966	INGRID JULIETH GUERRERO ALCANTAR	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM- BAUTIZO NO VÁLIDO. APORTÓ CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y/O VECINDAD NO VÁLIDO.
112.	74084356	JAVIER IBAN ANGEL RINCON	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM- BAUTIZO NO VÁLIDO. APORTÓ CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y/O VECINDAD NO VÁLIDO.
113.	41557621	BRICEIDA LIZARAZO GAMBOA	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ CERTIFICADO MERCANTIL VÁLIDO.
114.	35488323	MARGARITA EULOGIA LIZARAZO AVELLANEDA	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VÁLIDO. APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. APORTÓ CERTIFICADO MERCANTIL VÁLIDO.
115.	24091536	SULMA HELENA GUALTEROS MATALLANA	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM- BAUTIZO NO VÁLIDO.
116.	23710141	MARTHA CECILIA RODRIGUEZ RUIZ	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ TITULARIDAD DE PROPIEDAD DE FINCA RAÍZ (TRADICIÓN Y LIBERTAD) VÁLIDO. CEDULA DE CIUDADANIA
117.	23336849	CLEOFELINA CARVAJAL CARVAJAL	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VÁLIDO. APORTÓ CERTIFICADO MERCANTIL VÁLIDO.
118.	1006559198	HUGO ALBERTO CAMARGO SALON	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

119.	1006532351	LUIS SALON CAMARGO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
120.	1006499375	RUTH KARINA JOROPA YAGUIDUA	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
121.	1006458025	GABRIEL DAVID SALON SALON	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
122.	1006457577	JONATHAN ARVEY VALENCIA SALON	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
123.	1006456965	EDGAR ARMANDO GUERRERO ALCANTAR	APORTÓ CERTIFICADO SISBEN ACTUALIZADO VÁLIDO. APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. APORTÓ CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y/O VECINDAD NO VÁLIDO.
124.	1006456946	MARITZA LILIBETH CAMARGO CAMARGO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
125.	96195605	LUIS JAIME CAMARGO DUARTE	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
126.	96192943	ABDENAGO CAMARGO CAMARGO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
127.	74381859	DUMAR ALBEIDER BARRERA RUIZ	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. CEDULA CIUDADANIA
128.	74321711	JOSE MIGUEL ROMERO	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y/O VECINDAD NO VÁLIDO.
129.	68304835	ESPERANZA CAMARGO ARCHILA	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
130.	68304522	NOEMI SALON	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
131.	68304441	ZENAIDA PERICO CAMARGO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
132.	68241757	ITALIA BEATRIZ GARCIA SANABRIA	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ CERTIFICADO SISBEN ACTUALIZADO VÁLIDO. REGISTRO UNICO VICTIMAS / CEDULA DE CIUDADANIA
133.	24144493	ROSA ELVIRA CAMARGO JAIMES	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
134.	24144453	DOMITILA CAMARGO	CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
135.	24144452	ANA REINELDA SALON	CEDOLA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

136.	23710555	FANNY ROSENDA JAIMES CAMARGO	CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
137.	1116855713	ILCIA SALON VALENCIA	APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA / CERTIFICADO ROM Y MINORIAS MININTERIOR
138.	1116855711	JESUS ELISEO VALENCIA SALON	APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA / CERTIFICADO ROM Y MINORIAS MININTERIOR
139.	1116855708	NAYIBE JAIMES SALON	APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA / CERTIFICADO ROM Y MINORIAS MININTERIOR
140.	1116855424	MONICA JULIANA PERICO SALON	APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA / CERTIFICADO ROM Y MINORIAS MININTERIOR
141.	1057584633	DECSY KATHERINE PLAZASSEPULVEDA	APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
142.	1054252868	FERNANDO NIÑO ORTIZ	APORTÓ TITULARIDAD DE PROPIEDAD DE FINCA RAÍZ (TRADICIÓN Y LIBERTAD) VÁLIDO. APORTÓ TITULARIDAD DE PROPIEDAD DE FINCA RAÍZ (ESCRITURAS) VÁLIDO. APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. CEDULA DE CIUDADANIA
143.	1052403833	JOHANNA PATRICIA PACHON CARVAJAL	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VÁLIDO. CAMARA DE COMERDCIO LUGAR DE TRABAJO
144.	1049641220	DAYAN ALEJANDRO ROLDAN CELEITA	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. CAMARA DE COMERCIO LUGAR DE TRABAJO
145.	1032455293	MARCO TULIO AVELLANEDA PIÑEROS	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ CERTIFICADO SISBEN ACTUALIZADO VÁLIDO. APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. APORTÓ CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y/O VECINDAD NO VÁLIDO. CAMARA COMERCIO LUGAR DE TRABAJO
146.	1032442967	CARLOS ALBERTO AVELLANEDA PIÑEROS	APORTÓ CERTIFICADO SISBEN ACTUALIZADO VÁLIDO. APORTÓ CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VÁLIDO. APORTÓ CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y/O VECINDAD NO VÁLIDO.
147.	1007940356	JHON JAIRO VALENCIA PERICO	APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA / CERTIFICADO ROM Y MINORIAS MININTERIOR

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

148.	1006532212	JASBI YERALDIN GOYENECHÉ VALDERRAMA	APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. APORTÓ CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y/O VECINDAD NO VÁLIDO. CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA
149.	1006458283	DIANA MARCELA CAMARGO CAMARGO	APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. CERTIFICADO RESGUARDO INDIGENA / CERTIFICADO ROM Y MINORIAS MININTERIOR
150.	79884510	ANTERO GOYENECHÉ PARADA	APORTÓ CONTRATOS LABORALES NO VÁLIDO. APORTÓ CERTIFICADO SISBEN ACTUALIZADO VÁLIDO. APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. CEDULA DE CIUDADANIA / CERTIFICADO ELECTORAL
151.	68306886	MARIA CONCEPCION ALCANTAR TUNAROZA	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ CERTIFICADO SISBEN ACTUALIZADO VÁLIDO. APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. CEDULA DE CIUDADANIA/ CERTIFICADOS ESTUDIANTES HIJOS
152.	24091355	LUZ STELLA VELANDIA GOYENECHÉ	APORTÓ CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO LABORAL VIGENTE. APORTÓ CERTIFICADO SISBEN ACTUALIZADO VÁLIDO. APORTÓ COPIA DE CEDULA-RCN-RCM-BAUTIZO NO VÁLIDO. CEDULA DE CIUDADANIA
153.	24006255	CEILA MUÑOZ OCHOA	APORTÓ CERTIFICADO SISBEN ACTUALIZADO VÁLIDO. CEDULA DE CIUDADANIA

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo undécimo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 70 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: FIJAR en lugar público del despacho de la Registraduría Municipal de **SÁCAMA - CASANARE**, copia de la parte resolutive de este proveído por el término de cinco (5) días calendario, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO SÉPTIMO: REMITIR copia de la presente Resolución al Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Gerencia de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Delegación Departamental de **CASANARE**, para los efectos a que haya lugar en su cumplimiento.

ARTÍCULO OCTAVO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la Presidencia de la República, a la Procuraduría General de la Nación y a la Fiscalía General de la Nación, para lo de sus respectivos cargos y competencias, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SÁCAMA** Departamento de **CASANARE**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO NOVENO: PUBLICAR la presente decisión en la página Web del Consejo Nacional Electoral www.cne.gov.co y/o de la Registraduría Nacional de Estado Civil www.registraduria.gov.co, como garantía de transparencia y acceso a la información, de conformidad con el inciso tercero del artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO DECIMO: LIBRAR por conducto de la Subsecretaria de la Corporación los oficios dispuestos para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO UNDECIMO: RECURSO Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

ALFONSO CAMPO MARTÍNEZ
Presidente

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
Vicepresidenta

BENJAMÍN ORTIZ TORRES
Magistrado Ponente

Aprobado en Sala Plena del veinticinco (25) de octubre de 2023
Vo. Bo.: Adriana Milena Charari Olmos, Secretaria General.
Revisó: Reynel David de la Rosa.
Aprobó: Uriel López Vaca. ULV
Revisó: Laureano Gómez L. LGL
Análisis de Recurso: Lina Alejandra Sarmiento A.S.
Radicado: Trashumancia Electoral – Municipio **Sácama - Casanare**